



## ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCION 0479 DE 2022  
(27 DE DICIEMBRE DE 2022)

Por medio de la cual se concede un permiso a los Servidores Públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen de una jornada especial por la celebración de las festividades de fin de año el 30 de diciembre de 2022”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus facultades legales, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto 364 de 2022, y

### C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto N° 218 del 04 de junio de 2021, “Por el cual se actualiza y compila el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano “...17. *Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio*”.

Que mediante Decreto 0364 del 09 de septiembre de 2022 expedido por el señor Alcalde de Pasto, se le delegan funciones al Secretario General, dentro de las que se encuentran: “...f. Establecer la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 de la Presidencia de la República, la jornada de trabajo máxima legal para los empleados públicos es de cuarenta y cuatro horas (44) semanales, límite dentro del cual, el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Acuerdo municipal No. 140 del 27 de julio de 1994, en su artículo 33, modifica la jornada laboral del artículo 168 del Decreto 543 de 1993, el cual determina: “que la jornada ordinaria no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana”

Que mediante Resolución N. 210 del 28 de julio de 2021 proferida por el señor Alcalde, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, establecida en el acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 de 08: 00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06: 00 pm.

Que el decreto ley 1567 de 1998 “por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”, en su artículo 16, literal e), establece como uno de los componentes del Sistema de Estímulos, los Programas de Bienestar Social e Incentivos, los cuales deben ser diseñados por cada entidad armonizando las políticas generales y las necesidades particulares e institucionales.



## ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

### RESOLUCION 0479 DE 2022 (27 DE DICIEMBRE DE 2022)

Por medio de la cual se concede un permiso a los Servidores Públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen de una jornada especial por la celebración de las festividades de fin de año el 30 de diciembre de 2022”

Que el artículo 20 ibídem, determina que los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia. Así mismo, deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Que, de conformidad con el parágrafo del artículo 36 de la ley 909 de 2004, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Que, el decreto No. 1083 de 2015 en el artículo 2.2.10.1 contempla que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

Que, mediante decreto municipal 089 del 28 de febrero de 2022, se estableció el reglamento interno que fija los criterios y las condiciones para acceder a los programas de capacitación, bienestar e incentivos en el nivel central de la Alcaldía de Pasto.

Que, El Plan de Bienestar Social Estímulos e Incentivos 2022 de la Alcaldía de Pasto fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante acta No. 001 del 28 de enero de 2022, y adoptado por la Subsecretaría de Talento Humano mediante resolución 204 del 03 de marzo de 2022.

Que el Plan de Bienestar social se encuentra conceptualizado de acuerdo con el Decreto Ley 1567 de 1998 como (...) “Procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la Entidad en la cual labora.” Este concepto que ha venido siendo elaborado y encontrando un alcance más amplio de acuerdo con los planteamientos del Modelo Integrado de Gestión MIPG (...) Los Programas de Bienestar Social en la administración pública tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los servidores públicos y sus familias. Así mismo, buscan fomentar una cultura organizacional que manifieste un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios a la ciudadanía y otros grupos de valor. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018).



## ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCION 0479 DE 2022  
(27 DE DICIEMBRE DE 2022)

Por medio de la cual se concede un permiso a los Servidores Públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen de una jornada especial por la celebración de las festividades de fin de año el 30 de diciembre de 2022”

Que la Secretaría General, a través de la Subsecretaría de Talento Humano, en ejecución del Plan de Bienestar Social, estímulos e incentivos vigencia 2022, ha dispuesto para sus empleados la realización de una jornada especial por la celebración de las festividades de fin de año, la cual se llevará a cabo el día viernes 30 de diciembre de 2022 a partir de las 11:00 a.m. hasta las 06: 00 p.m.; en el Instituto Champagnat, por lo que los servidores públicos tendrán permiso para que asistan a este evento. Como consecuencia de lo anterior no habrá atención presencial en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que, frente al personal contratista, se les hace una extensiva invitación para que, si es su deseo, nos acompañen en la celebración de fin de año, en la fecha y hora indicada en el acápite anterior, con excepción de los Conserjes de la Secretaría de Educación.

Que se hace necesario informar al personal que, por motivos de logística, únicamente se entregarán boletas para reclamar el almuerzo desde las 12:00 m. hasta la 01:30 p.m. del día referido.

Que para garantizar los servicios esenciales que presta la Alcaldía Municipal de Pasto se exceptuará de la participación a esta jornada especial y por lo tanto realizarán sus funciones en su sitio habitual de trabajo al personal operativo de la Secretaría de Tránsito y Transporte, a los funcionarios de las siguientes dependencias que cumplan labores de urgencia, operativas, de seguridad, de orden público y de control: Dirección de Plazas de Mercado, Dirección de Espacio Público y Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres; a los funcionarios que cumplan labores operativas y de control en la Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Justicia y Seguridad, Subsecretaría de Control y Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos; a la Inspección de Policía que le haya sido asignado turno el día 30 de diciembre de 2022; o dependencias cuyos procesos se relacionen con el funcionamiento de los servicios esenciales de la Alcaldía Municipal de Pasto.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER permiso a los Servidores Públicos (de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, provisionales y trabajadores oficiales) de la Alcaldía Municipal de Pasto,



**ALCALDÍA DE PASTO**

Secretaría General

RESOLUCION 0479 DE 2022  
(27 DE DICIEMBRE DE 2022)

Por medio de la cual se concede un permiso a los Servidores Públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen de una jornada especial por la celebración de las festividades de fin de año el 30 de diciembre de 2022”

para que participen de la realización de la jornada especial por la celebración de las festividades de fin de año, el día viernes 30 de diciembre de 2022 a partir de las 11:00 a.m. y hasta las 06: 00 p.m.; en EL INSTITUTO CHAMPAGNAT, actividad que hace parte del Plan de Bienestar, estímulos e incentivos 2022.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** -INVITAR a los contratistas de la Alcaldía Municipal de Pasto, para que, si es su deseo, participen de esta jornada especial por la celebración de las festividades de fin de año, en la fecha y hora indicada en el acápite anterior, exceptuando de esta disposición a los conserjes de la Secretaría de Educación.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** - INFORMAR al personal de la Alcaldía de Pasto que, por motivos de logística, únicamente se entregarán boletas para reclamar el almuerzo desde las 12:00 m. hasta la 01:30 p.m. del día referido.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - EXCEPTUAR de la participación a esta jornada especial y por lo tanto realizarán sus funciones en su sitio habitual de trabajo al personal operativo de la Secretaría de Tránsito y Transporte, a los funcionarios de las siguientes dependencias que cumplan labores de urgencia, operativas, de seguridad, de orden público y de control: Dirección de Plazas de Mercado, Dirección de Espacio Público y Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres; a los funcionarios que cumplan labores operativas y de control en la Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Justicia y Seguridad, Subsecretaría de Control y Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos; a la Inspección de Policía que le haya sido asignado turno el día 30 de diciembre de 2022; o dependencias cuyos procesos se relacionen con el funcionamiento de los servicios esenciales de la Alcaldía Municipal de Pasto.



## ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCION 0479 DE 2022  
(27 DE DICIEMBRE DE 2022)

Por medio de la cual se concede un permiso a los Servidores Públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen de una jornada especial por la celebración de las festividades de fin de año el 30 de diciembre de 2022”

PARÁGRAFO ÚNICO. - ORDENAR a la UNIDAD DE CORRESPONDENCIA, estar pendiente de las solicitudes urgentes que lleguen al correo, para que sean enviadas a las dependencias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - Informar a la comunidad, a través de la Oficina de Comunicación Social, que el día viernes 30 de diciembre de 2022, no se prestará el servicio de atención al público en la Alcaldía Municipal de Pasto, con excepción de lo establecido en el artículo segundo de este acto administrativo, en el horario comprendido entre las 11: 00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.

ARTÍCULO CUARTO. - ORDENAR o los respectivos Jefes inmediatos de cada dependencia velar por la efectiva prestación del servicio en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. a 10:59 a.m.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTICULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO  
SECRETARIO GENERAL

Revisó: Valentina Cayula  
Contratista Secretaría General

Proyectó: Juan Pablo Rodríguez Chaves  
Subsecretario de Talento Humano  
Mónica Mancini E.  
Abogada S.T.H.